

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: R-GJ-008
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Aprobación: 02-05-2011
			Versión: 2
			Página 1 de 26

FECHA: 27 Julio de 2026

DE: MIGUEL ÁNGEL LIZARAZO PUERTO
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

PARA: Secretaría General - Oficina de Contratación

A. ASPECTOS TÉCNICOS

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el Municipio de Duitama es una entidad pública del nivel municipal, perteneciente a la rama del poder ejecutivo con autonomía administrativa, personería jurídica e independencia para la administración.

Que el objeto de la contratación pública en el Estado Social del Derecho está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos *"instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas"*.

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo y en particular estrategias de buen gobierno relacionadas con los procesos y actuaciones de la Administración que conlleven a una correcta inversión de los recursos públicos, siempre de cara al ciudadano y aplicando los principios de la función administrativa.

El Municipio cuenta con la Oficina de Control Interno de Gestión que dentro de sus competencias, desarrolla diversas funciones relacionadas con el seguimiento y control a los diferentes procesos y/o procedimientos de la Administración Municipal, necesidades de los funcionarios, informes de Ley y solicitudes de los entes de control, y la evaluación de planes de mejoramiento, entre otros asuntos que deben ser resueltos en forma oportuna y eficiente, motivo por el cual se hace necesario apoyar las diferentes labores desarrolladas por la Oficina de Control Interno de Gestión, con miras a lograr eficiencia en la prestación del servicio y resolución de peticiones y procedimientos necesarios.

Actualmente la Alcaldía de Duitama no cuenta con el personal profesional de planta suficiente que apoye las actividades mencionadas anteriormente, en la Oficina de Control Interno de Gestión, razón por la cual la Administración ha previsto bajo la modalidad de prestación de servicios y atendiendo a lo estipulado en el Plan de desarrollo, contratar una persona idónea que cuente con el perfil adecuado para velar por el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integral a fin de dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por la normatividad vigente, así mismo propender para que las auditorías que realice y lidera Control Interno contribuyan con el mejoramiento de la entidad en todas sus dependencias.

2 JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política en su artículo 311 establece que el Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así mismo en su artículo 354, establece que los servicios son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. El numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece entre las atribuciones del Alcalde, *"Dirigir la acción administrativa del municipio."*

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 2
		Página 2 de 26

Por otra parte, el artículo 2º de nuestra carta magna, señala que son fines esenciales del Estado: "(...) *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, la administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.* (...)".

En concordancia con los artículos anteriores, el artículo 209 superior advierte que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que "...Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley". De acuerdo con esto la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su artículo 3 en cuanto a los fines de contratación estatal dispuso:

"ARTÍCULO 3. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes

Que por parte de la oficina asesora de control interno de gestión del Municipio de Duitama, debe cumplir con las metas establecidas en su condición de proceso de apoyo dentro de la gestión administrativa de la entidad. El artículo 9º de la ley 489 de 1998 dispone que "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias"

Ahora bien, para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de esta oficina se requiere apoyo técnico de un profesional en áreas como administración, economía, contaduría pública, finanzas, ingeniería industrial o disciplinas afines, con conocimientos y experiencia relacionados con control fiscal, análisis financiero y gestión pública. Actualmente, la oficina no cuenta en su planta de personal con un perfil que atienda de manera suficiente estas necesidades, razón por la cual se justifica la presente contratación, con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad técnica de los análisis y conceptos emitidos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 es procedente realizar el contrato de prestación de servicios de manera directa sin que sea necesario que haya obtenido varias ofertas, siempre que el contratista acredite la idoneidad y experiencia requerida.

Que la contratación garantiza la eficacia, economía y celeridad en la gestión contractual, conforme a los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y se ajusta a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que permiten la contratación de servicios profesionales cuando la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para atender la carga laboral.

En consecuencia, esta contratación atiende una necesidad real, específica y transitoria, asegurando la correcta ejecución de los procedimientos, trámites y procesos a cargo de la Oficina de Control Interno de Gestión, y contribuyendo al fortalecimiento de la gestión administrativa del Municipio de Duitama.

THE CHINESE UNIVERSITY OF DESIGN

E-mail: control@infarm@duitama-bayes.gov.cn

THE CHINESE UNIVERSITY OF DESIGN

THE CHINESE UNIVERSITY OF DESIGN

THE CHINESE UNIVERSITY OF DESIGN

THE CHINESE UNIVERSITY OF DESIGN

THE CHINESE UNIVERSITY OF DESIGN

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 2
		Página 3 de 26

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO Y VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO.

Este análisis del sector se elabora teniendo en cuenta: el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia de la persona natural o jurídica que se va a contratar y teniendo en cuenta las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL: Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales que se suscribirá de manera directa teniendo en cuenta que el objeto está constituido por actividades técnicas y de colaboración para con la entidad y además teniendo en cuenta la idoneidad con el objeto del contrato, en los términos consagrados en el Artículo 32 numeral 3º de la ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 4º de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 81 del Decreto 1510 de 2013 sin necesidad de contratar previamente con varias ofertas. La Oficina de Control Interno de Gestión requiere contratar el servicio de apoyo profesional, teniendo en cuenta que por las funciones que son de su competencia existen actividades que requieren de una persona idónea para apoyar el desarrollo de actividades profesionales de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DUITAMA."

PERSPECTIVA COMERCIAL:

Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales que se suscribirá en virtud a la idoneidad en el desarrollo de esas actividades, dentro del cual el precio a pactarse depende de que los servicios prestados, y sin exceder los parámetros consagrados en el Decreto 2785 del año 2011.

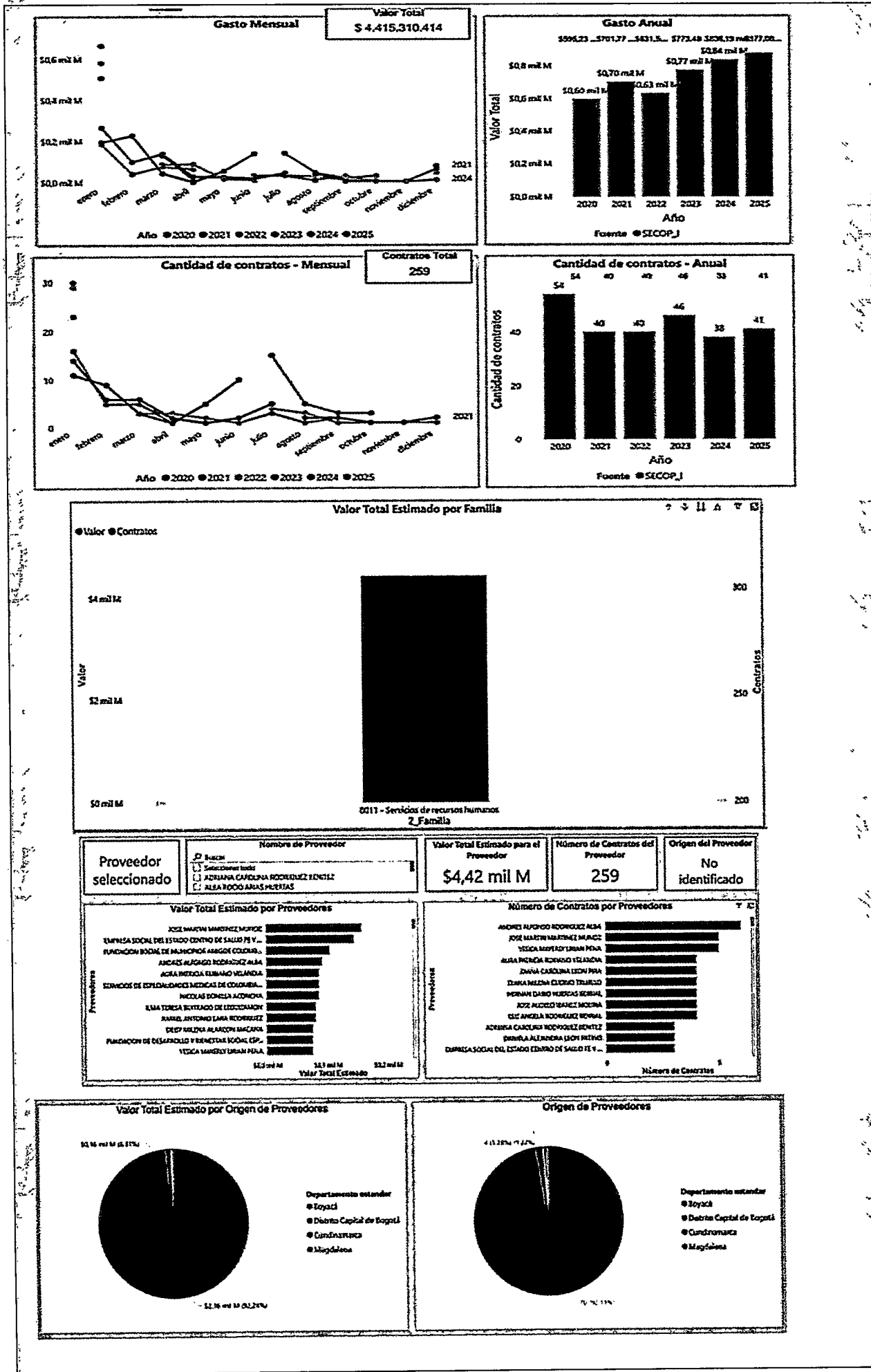
PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva NO APLICA.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva NO APLICA.

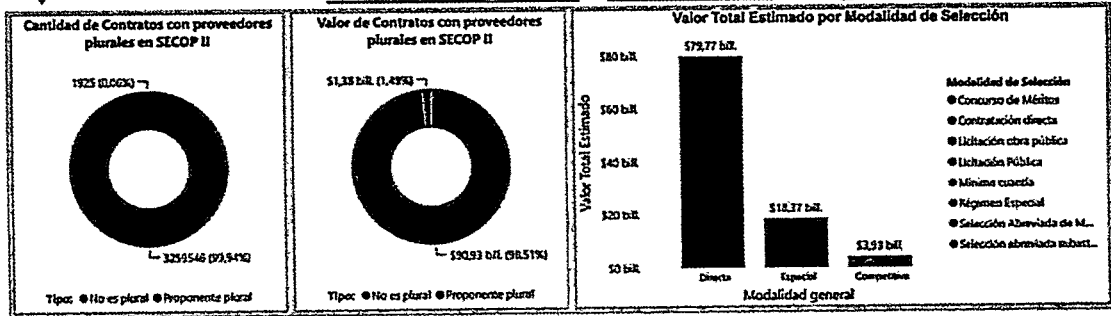
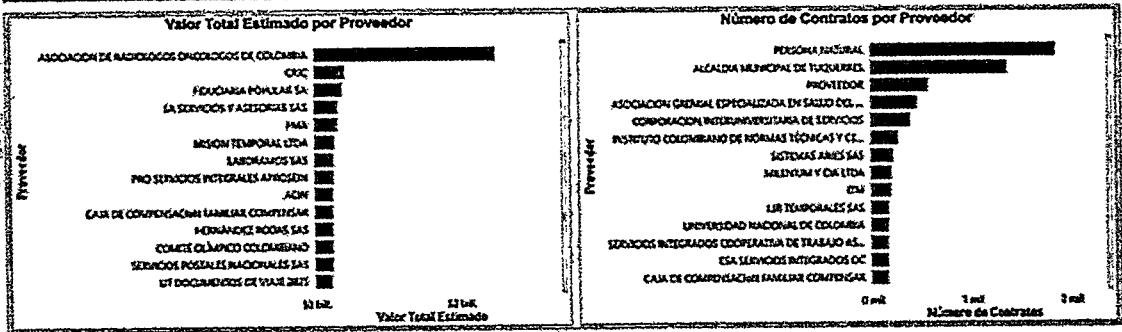
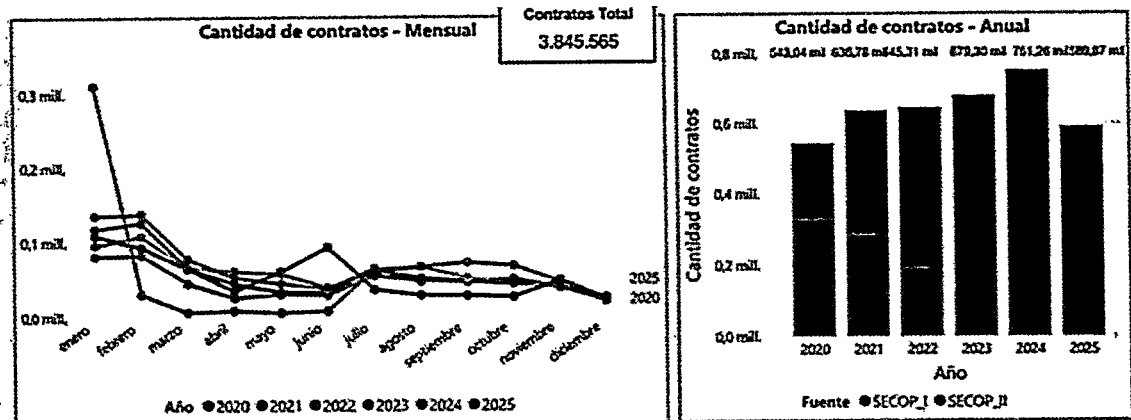
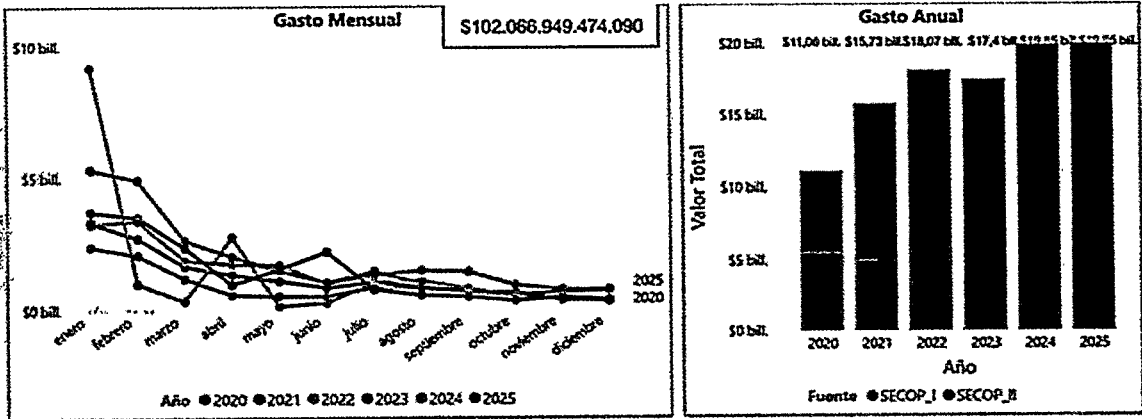
PERSPECTIVA TECNICA: Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Técnica, esta perspectiva NO APLICA.

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LA ENTIDAD: Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad relacionada con este objeto contractual para las vigencias fiscales anteriores fue

ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO) DEMANDA



OFERTA



ANALISIS DEL DANE

Es importante resaltar que la función de compras del municipio de Duitama debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 2
		Página 6 de 26

por el dinero público. En este sentido, la Administración Municipal debe identificar claramente cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla, para lo cual debe conocer y entender cómo y con quién puede establecer la relación que permita atender la necesidad identificada.

Para tal efecto, resulta necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad, lo que permite a la entidad estructurar procesos de contratación adecuados a las condiciones del mercado.

Entender el mercado del bien o servicio que el municipio de Duitama pretende adquirir permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo adecuado del riesgo.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de análisis de las entidades estatales, indicando que la entidad debe realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y las directrices impartidas por Colombia compra eficiente, el municipio de Duitama procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, fundamentando dicho análisis desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos.

El análisis del sector debe cubrir, como mínimo, las siguientes áreas:

- A. Aspectos generales del mercado.
- B. Estudio de la oferta.
- C. Estudio de la demanda.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el análisis del sector para la contratación que el municipio de Duitama pretende celebrar, con el fin de garantizar una adecuada planeación contractual, el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y la correcta administración de los recursos públicos.

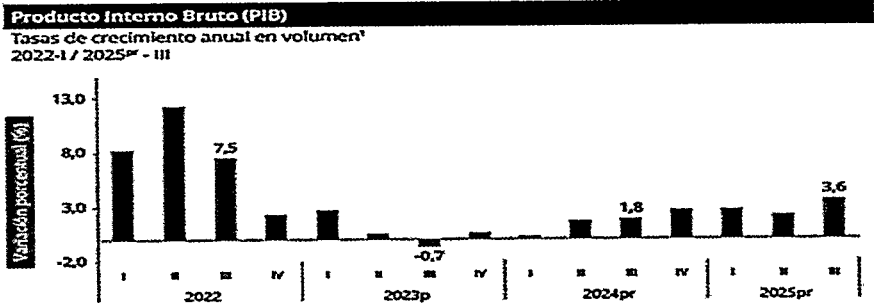
PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR: El contrato a celebrar demanda la prestación de un servicio del sector terciario o sector servicios, que corresponde a todas aquellas actividades de prestación de servicios profesionales y técnicas, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, tal como se puede observar en la siguiente tabla.

Información tercer trimestre 2025^{pr}

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025Pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%. Actividades financieras y de seguros crece 2,3%. Industrias manufactureras crece 1,5%.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas;

Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4% Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas
Ítems de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025³

EXERCISE DASH-2015

2.2.1 Enfoque de la producción

Actividad	1982		1983		1984	
	1982	1983	1982	1983	1982	1983
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.7	4.1	1.0			
Explotación de minas y canteras	2.3	7.2	0.8			
Industrias manufactureras	2.1	0.7	1.5			
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2.3	0.7	0.7			
Construcción	1.3	2.0	1.4			
Comercio al por mayor y al por menor	3.0	5.1	0.2			
Información y comunicaciones	1.9	1.8	0.4			
Actividades financieras y de seguros	4.3	3.5	2.9			
Servicios inmobiliarios	2.0	2.0	0.1			
Actividades profesionales, científicas y técnicas*	1.7	1.3	0.1			
Administración pública, defensa, educación y salud*	3.0	4.4	3.4			
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	5.7	9.4	3.0			
Valor agregado bruto	2.6	2.8	1.5			
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.7	2.5	1.0			

EXPENSE DANCE: FILL 'T

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios: Publicidad Actividades profesionales científicas y técnicas Cinematográficas y programas de televisión Educación superior privada Desarrollo de sistemas informáticos y análisis de datos Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades Otros servicios de entretenimiento y otros servicios Restaurantes, catering y bares Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento Correo y servicios de mensajería Telecomunicaciones Almacenamiento y actividades complementarias al transporte Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios Salud humana privada.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 2
		Página 9 de 26

Importancia del sector terciario (servicios): El sector terciario se define como aquel en la que se presta un servicio de naturaleza intangible, en el cual prevalece como insumo, el conocimiento técnico del ser humano su capacidad de crear soluciones sin que necesariamente se cree un producto palpable, engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores transformadores de bienes materiales, genera servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como: Comercio (mayorista, minorista, franquicias) o o Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores) O| O| O| Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías) Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc. Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.) Hotelería y las actividades en torno al turismo O| o Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario). o O| O| o Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información). Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión). O Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía). Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). especialmente la informática e Internet.

Aspectos Generales del Sector Servicios De acuerdo con lo anterior, la dinámica del sector servicios en Colombia es analizada por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a través de la Encuesta el mensual de servicios (EMS).

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo en los siguientes aspectos:
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS.

De acuerdo con el DANE., En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025^P / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025^P / marzo 2024

Clasificación ONU Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales		Ingresos por concepto, Tipo de Ingresos	
Sección	División	Descripción	Marzo 2025	Marzo 2024	Contribución (%)
M	División 52	Alimentación y actividades complementarias al transporte	11.5	7.6	-0.1
M	División 53	Cursos y servicios de transporte	11.0	10.1	0.3
E	División 54	Reservaciones, catering y bares	8.4	8.3	0.3
J	División 55	Actividades de edición	4.6	5.3	0.7
J	División 56, excepto Clase 5620	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4.7	6.5	-2.8
J	División 60 y Clase 6201	Actividades de programación y transmisión, emisiones de radio	18.7	15.9	0.9
J	División 61	Telecomunicaciones	2.8	1.9	2.6
J	División 62, excepto Clase 6201	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1.5	4.3	-4.4
LM	Sección L, excepto 71, 72 y 73	Investigación, desarrollo de tecnología y espacio	4.3	5.8	-1.3
M	Divisiones 77, 78, 79, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades profesionales científicas y técnicas	5.3	4.8	0.6
M	Clase 7710	Publicidad	6.0	8.3	-0.1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de vigilancia, seguridad e investigación privada, servicios e intenciones	10.8	10.2	0.9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	7.2	7.3	0.9
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call centers	3.2	4.5	0.9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.9	7.7	0.9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con intervención	2.6	2.2	0.1
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin intervención	7.7	6.7	0.8
S	Divisiones 94, 95, 96 y 97	Otros servicios de recreamiento y otros servicios	12.9	11.9	-0.3

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025^p / marzo 2024)

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025^p / marzo 2024.

Clasificación ONU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado		Personal		Personal		Personal	
Sección	División	Descripción	Marzo 2025	Marzo 2024	Contribución (%)	Contribución (%)	Contribución (%)	Contribución (%)	Contribución (%)
M	División 52	Alimentación y actividades complementarias al transporte	2.6	2.6	0.5	-0.5	-	-	-
M	División 53	Cursos y servicios de transporte	-2.1	-0.9	0.9	-2.9	-	-	-
J	División 54	Reservaciones, catering y bares	-1.3	-0.7	-1.4	-0.8	-	-	-
J	División 55	Actividades de edición	-1.7	-2.8	-1.7	-0.9	-	-	-
J	División 56, excepto Clase 5620	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0.9	-2.7	-0.3	-1.3	-	-	-
J	División 60 y Clase 6201	Actividades de programación y transmisión, emisiones de radio	-4.5	-4.3	-0.3	-2.9	-	-	-
J	División 61	Telecomunicaciones	-0.1	-4.3	-2.7	-1.3	-	-	-
J	División 62, excepto Clase 6201	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1.7	-0.9	-1.5	-0.3	-	-	-
LM	Sección L, excepto 71, 72 y 73	Investigación, desarrollo de tecnología y espacio	1.5	-0.2	1.9	-0.2	-	-	-
M	Divisiones 77, 78, 79, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4.5	-4.3	-1.1	-0.1	-	-	-
M	Clase 7710	Publicidad	-4.3	1.9	-5.7	-0.4	-	-	-
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de vigilancia, seguridad e investigación privada, servicios e intenciones	-2.9	1.7	-2.3	-0.2	-	-	-
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	-5.1	-0.4	-4.6	-0.1	-	-	-
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call centers	2.6	-1.7	5.7	-1.4	-	-	-
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0.9	-0.9	-0.2	0.9	-	-	-
Q	Clase 8610	Salud humana privada con intervención	-2.6	-1.5	1.9	-2.1	-	-	-
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin intervención	-0.4	-0.6	-0.1	0.4	-	-	-
S	Divisiones 94, 95, 96 y 97	Otros servicios de recreamiento y otros servicios	-1.0	-0.8	0.6	-0.9	-	-	-

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Personal ocupado total incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2024. Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025P / marzo 2024

Clasificación CNU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directa	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,2	5,2	4,0	NA
H	División 53	Cortes y servicios de manicuría	2,8	2,1	0,7	NA
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,5	4,7	2,8	NA
J	División 58	Actividades de edición	4,5	5,8	0,8	NA
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,7	8,3	7,4	NA
J	División 60 y Clase 6291	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	6,1	1,1	NA
J	División 61	Telecomunicaciones	3,2	2,8	0,4	NA
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,8	1,7	2,1	NA
IN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	4,1	2,4	NA
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,5	1,6	2,9	NA
M	Clase 7310	Publicidad	12,8	7,2	5,6	NA
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,8	2,5	3,2	2,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	5,4	4,9	NA
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,6	1,7	1,0	NA
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9	0,7	0,4	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	1,9	2,8	1,0	NA
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	4,1	3,4	NA
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	4,3	4,8	NA

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025³

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ³ -III / 2024 ³ -III	2025 ³ / 2024 ³	2025 ³ -III / 2025 ³ -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	1,1	1,3	-0,1

Fuente: DANE, PIB.T

³ preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa¹¹

En el tercer trimestre de 2025³, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024³. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa: planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.

¹¹Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

IPC

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0.07%. la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

Información noviembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total ¹	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

Fuente: DANE, IPC

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios

diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

(0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Noviembre 2024 2025.

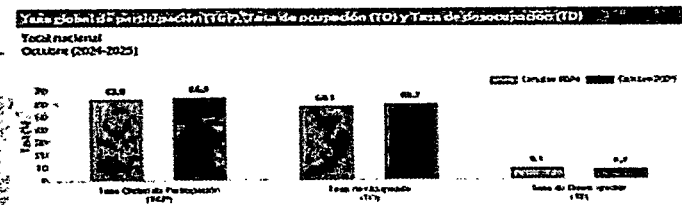
Divisiones de Gasto	2024		2025	
	Índice (%)	Variación	Índice (%)	Variación
Alimentación y bebidas	94,3	0,41	94,3	0,41
Vestimenta	4,41	12,62	6,88	1,36
Salud	1,71	1,64	0,30	0,44
Bienes durables y servicios	1,74	2,45	0,38	0,44
Alquileres y servicios no durables	12,05	2,34	0,38	0,44
Transporte	10,88	0,88	0,38	0,44
Alcohol	108,88	0,88	0,38	0,44
Alquileres y servicios durables y no durables	10,13	0,88	0,38	0,44
Alquileres y servicios durables y no durables	1,25	2,38	0,38	0,44
Alquileres y servicios durables y no durables	0,38	2,38	0,38	0,44
Alquileres y servicios durables y no durables	2,38	2,38	0,38	0,44
Alquileres y servicios durables y no durables	4,37	1,31	0,38	0,44
Alquileres y servicios durables y no durables	2,38	2,38	0,38	0,44

Fuente: DANE, IPC.

MERCADO LABORAL

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).



Municipio de Duitama – Boyacá

N	PREGUNTA	RESPUESTA	¿CUÁL O POR QUÉ?
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Se requiere persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad requerida.	La Entidad puede suplir la necesidad mediante la contratación de una persona natural o jurídica, de acuerdo con la naturaleza especializada de las actividades a desarrollar y las condiciones del mercado.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la	Se requiere de 5 a 8 meses de experiencia profesional.	La experiencia garantiza que el profesional cuente con las competencias

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 2
NIVEL CENTRAL		Página 14 de 26

	complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo)		técnicas y prácticas necesarias para intervenir adecuadamente en situaciones de alta complejidad social, administrativa o jurídica, asegurando la correcta elaboración de conceptos, informes y actuaciones, minimizando riesgos y cumpliendo con los protocolos legales y administrativos del Municipio de Duitama.
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales y/o apoyo a la gestión con objeto similar al del presente proceso?	Sí.	El Municipio de Duitama ha suscrito contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con objetos similares, lo cual puede verificarse a través de la Plataforma SECOP II.
4	¿Cuál fue el valor del contrato en la vigencia anterior?	Se suscribió contrato así: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por valor de \$ 14.320.000	El valor del contrato corresponde a la naturaleza del servicio, el tiempo de ejecución y las condiciones del mercado, conforme a los estudios previos realizados por la Entidad.
5	¿Cuál fue la estructura del contrato en la vigencia anterior?	Contrato de Prestación de Servicios – Modalidad Directa.	Contratación directa conforme a lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal e) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	Sí.	Según consta en los informes de supervisión, documentos de recibo a satisfacción suscritos por el supervisor del contrato y actas de cierre o liquidación, la necesidad institucional fue atendida de manera satisfactoria. Liquidación, el objeto de los contratos se ejecutó 100%.
7	El tipo de remuneración recomendada para la	El Municipio de DUITMA Boyacá pagara el objeto	

prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	del contrato así: El CONTRATANTE pagará al contratista por medio de ACTAS PARCIALES previa presentación del informe respectivo por parte del CONTRATISTA, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva. El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuen	
--	---	--

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, lo que conlleva gran responsabilidad, experiencia, independencia y celeridad, se requiere una persona natural, profesional en finanzas y negocios multinacionales que posea los conocimientos que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea. La dinámica de esta dependencia exige personal con formación académica en áreas administrativas, capaz de asumir con responsabilidad y rigor los trámites y procedimientos que se adelantan diariamente, garantizando organización, eficiencia y cumplimiento de los lineamientos institucionales.

En ocasiones anteriores, la entidad ha requerido la prestación de servicios profesionales en áreas relacionadas, fijando los honorarios con base en la tabla establecida por el Municipio para cada vigencia.

ANALISIS DE LA DEMANDA:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

En lo que respecta a servicios profesionales prestados por personas naturales, existe una alta demanda de estos servicios por parte del municipio de Duitama.

La asignación de honorarios es diversa según el nivel de formación que requiere la actividad a desarrollar (profesional, especialista, magister), así como la experiencia profesional relacionada exigida según el tipo de actividad a realizar. A continuación, se

muestra un resumen de como la Entidad ha venido contratando estos servicios en las últimas cuatro (4) vigencias:

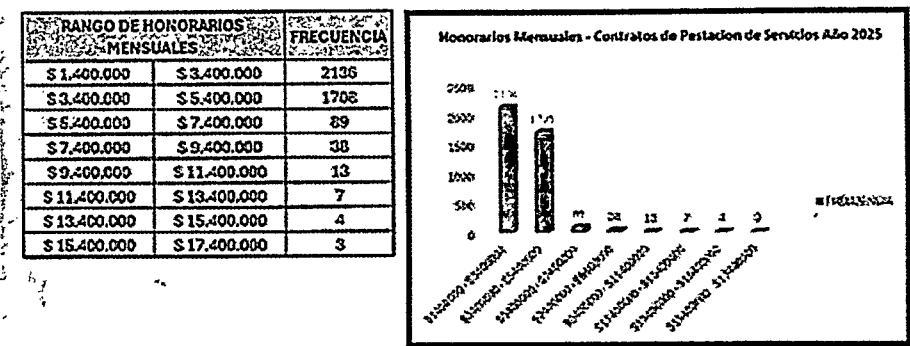
N° CONTRATO	OBJETO	TERMINO	VALOR
CCS-20220159	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL PROCESO AUDITOR Y EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	4 MESES	\$12.000.000
CCS-20240294	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL PROCESO AUDITOR Y EN LA ELABORACION DE INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.	4 MESES	\$14.112.000
CCS-20250098	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN (2)	4 MESES	\$14.320.000
CCS-20250317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN (2)	5 MESES Y 19 DIAS	\$20.286.667

¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Integral de Auditoria (SIA OBSERVA) <https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informe+cont+ciudadania1.aspx>, varias entidades públicas han adelantado procesos de Contratos de Prestación de Servicios para la vigencia 2025 que el Municipio de Duitama pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

ENTIDAD: ALCALDIA DE PEREIRA

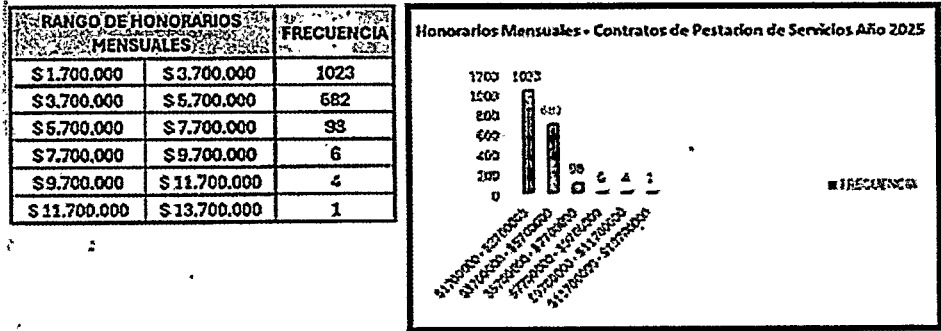
Grafica 1. Honorarios mensuales Contratos de Prestación de Servicios vigencia año 2025- Alcaldía de Pereira.



Fuente: Sistema Integral de Auditoría (SIA OBSERVA)

ENTIDAD: ALCALDIA DE NEIVA

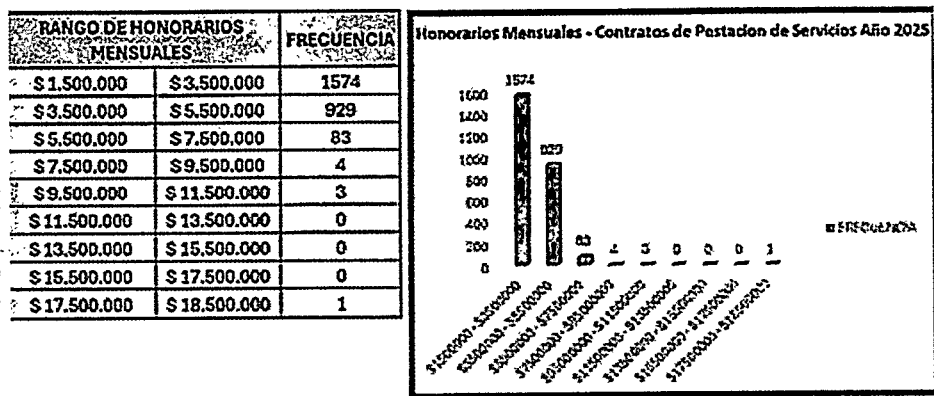
Grafica 2. Honorarios mensuales Contratos de Prestación de Servicios vigencia año 2025- Alcaldía de Neiva



Fuente: Sistema Integral de Auditoría (SIA OBSERVA)

ENTIDAD: ALCALDIA DE FLORIDABLANCA.

Grafica 5. Honorarios mensuales Contratos de Prestación de Servicios vigencia año 2025- Alcaldía de Floridablanca.



Fuente: Sistema Integral de Auditoría (SIA OBSERVA)

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 2
		Página 18 de 26

CONCLUSIÓN ESTUDIO DEL SECTOR

Como Conclusión se puede observar en las gráficas anteriormente expuestas, sobre el comportamiento de los honorarios mensuales de los contratos de prestación de servicios a nivel departamental y nacional de otras entidades de la vigencia 2025 analizada, así:

Alcaldía de Pereira - Vigencia 2025:

Los honorarios mensuales más frecuentes se concentran en dos rangos:

Entre \$1.400.000 y \$3.400.000, con 2.136 contratos.

Entre \$3.400.000 y \$5.400.000, con 1.708 contratos.

Alcaldía de Neiva Vigencia 2025:

Los honorarios mensuales más frecuentes se concentran en dos rangos:

Entre \$1.700.000 y \$3.700.000, con 1.023 contratos.

Entre \$3.700.000 y \$5.700.000, con 682 contratos.

Alcaldía de Floridablanca Vigencia 2025:

Los honorarios mensuales más frecuentes se concentran en dos rangos:

Entre \$1.500.000 y \$3.500.000, con 1574 contratos.

Entre \$3.500.000 y \$5.500.000, con 929 contratos.

Con el presente estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad del objeto contractual, Al igual se realizan los diferentes análisis del sector establecidos en el Decreto 1082 de 2015, resultando imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos en el plan de desarrollo de la entidad.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, los productos del presente estudio se pueden ubicar en

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80110000	80111600	80111620	Servicios temporales de recursos humanos

80111620 Servicios temporales de recursos humanos.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DUITAMA.

4.2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Prestación de Servicios

4.3. PLAZO

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Aprobación: 02-05-2011
		Versión: 2
		Página 19 de 26

Cuatro (4) meses y veinticuatro (24) días, sin superar la vigencia 2026

Parágrafo: La liquidación del contrato a suscribirse se realizará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del Plazo de Ejecución y en todo caso se dará aplicación a los términos consagrados en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Duitama

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. PERFIL

Profesional 1

5.2. ESTUDIO

Profesional en finanzas y negocios multinacionales

5.3. EXPERIENCIA

Sin experiencia

5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Oficina de Contratación del municipio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. Incluido el pago de aportes a ARL para la cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgo laborales de su preferencia.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Presentar informes mensuales parciales contados a partir del acta de inicio.
11. Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. Guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE DUITAMA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE DUITAMA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: A. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE DUITAMA comparta o suministre; B. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE DUITAMA; C. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue

 Duitama <i>Capital Cívica de Boyacá</i>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 2
NIVEL CENTRAL		Página 20 de 26

compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE DUITAMA; D. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando las instrucciones dadas por la Oficina de Archivo Municipal; E. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

13. Acatar con rigor la normatividad, el manejo y gestión documental, tal y como lo dispone la Ley 594 de 2000 y las instancias municipales de archivo. Una vez termine la ejecución del contrato deberá entregar los documentos físicos y magnéticos correspondientes de acuerdo con las indicaciones de la Oficina de Archivo del municipio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar apoyo técnico y metodológico a la Oficina de Control Interno en el desarrollo de sus funciones de evaluación independiente, asesoría y acompañamiento a la gestión institucional, conforme a la normativa vigente en materia de control interno.
2. Apoyar el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la entidad, mediante la revisión, análisis y formulación de recomendaciones orientadas a mejorar la efectividad de los controles institucionales, el autocontrol y la cultura organizacional.
3. Acompañar la implementación y seguimiento del Modelo de Líneas de Defensa, orientando a los responsables de procesos sobre sus roles en la gestión y control de riesgos, sin asumir funciones de ejecución administrativa.
4. Asistir técnicamente en la gestión integral del riesgo institucional, apoyando la identificación, análisis, valoración y seguimiento de riesgos estratégicos, operativos, financieros, legales y de corrupción, y verificando su adecuada articulación con los procesos de la entidad.
5. Apoyar la formulación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Auditoría, incluyendo la elaboración de instrumentos técnicos, matrices de auditoría, programas de trabajo y lineamientos metodológicos para las auditorías internas.
6. Brindar acompañamiento técnico en el seguimiento a los planes de mejoramiento institucional, derivados de auditorías internas, evaluaciones independientes, informes de entes de control y autoevaluaciones, verificando su coherencia, avance y efectividad.
7. Apoyar la elaboración, revisión y fortalecimiento de informes de Control Interno, tales como informes de evaluación independiente, informes de seguimiento, informes de control interno contable y demás reportes requeridos por la Alta Dirección y los organismos de control.
8. Asesorar técnicamente a la Oficina de Control Interno en la articulación del control interno con los procesos institucionales, promoviendo la mejora continua, la gestión por procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
9. Brindar apoyo metodológico en la implementación y seguimiento de políticas y herramientas de gestión, tales como el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Programa de Transparencia y Ética Pública y otros instrumentos relacionados con el control y la gestión pública.

5.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 2
		Página 21 de 26

6. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS. (\$17.697.600.00) mcte.
--

6.2. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del presente contrato mediante actas parciales de la siguiente manera: Cuatro (04) actas parciales, por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$3.687.000.00) y UN acta parcial de veinticuatro (24) días por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.949.600.00), previa presentación de acta parcial en formato GC-F006, informe de avance y seguimiento de actividades en formato GC-F008, informe de supervisor en formato GC-F004, además del pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). Para el último pago, se requiere de acta de recibo final en formato GC-F011, en la cual conste el recibido a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor, firmada por las partes y el supervisor y pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

6.3. Rubro Presupuestal

2.1.2.02.02.008.014

6.4. Código Presupuestal

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES
--

7. SUPERVISIÓN

La supervisión será realizada por el Dr. Miguel Ángel Lizarazo Puerto, Jefe Oficina de Control Interno de Gestión y/o quien haga sus veces.

B. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación directa acorde con lo establecido en el literal h del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes.

5. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS MINIMOS

SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.														
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO														
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DUITAMA												
ITEM	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO
													VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
													¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
													MONITOREO Y REVISIÓN	
													¿CÓMO SE REALIZA?	PERIODICIDAD

1	2	3	4	5	6	7	8
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
INTERNA	INTERNA	INTERNA	INTERNA	INTERNA	INTERNA	INTERNA	INTERNA
PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	ETAPA SELECCIÓN	ETAPA SELECCIÓN
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	NO EXPEDICIÓN DE JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR.	UTILIZACIÓN INDEBIDA DE MODALIDAD DE SELECCIÓN.	NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS.	DISEÑO DEL PROCESO IMPOSIBILITE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DAR CABAL.	FALTA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.	OMISIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO.	FALTA DE VERIFICACIÓN O VERIFICACIÓN DEFICIENTE DE REQUISITOS Y/O FACTORES DE SELECCIÓN DEL
IMPOSIBILITA LA INICIACIÓN DEL PROCESO	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	IMPOSIBILITA LA INICIACIÓN DEL PROCESO	IMPOSIBILITA LA INICIACIÓN DEL PROCESO	IMPOSIBILITA EL INICIO DEL PROCESO	IMPIDE QUE SE AUNEN ESFUERZOS	NULLIDAD DEL PROCEDIMIENTO	VULNERACIÓN DE DERECHOS
N	N	N	N	N	3	3	N
N	N	N	N	N	3	3	N
3	3	3	3	3	3	4	3
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO
ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD
VERIFICACIÓN DEL RESPONSABLE SECTOR IMPULSOR DEL PROCESO Y REVISIÓN ASESOR JURÍDICO	VERIFICACIÓN RESPONSABLE SECTOR IMPULSOR DEL PROCESO Y REVISIÓN ASESOR JURÍDICO	REVISIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS	REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS	REVISIÓN DE LAS ACTAS DE CONSEJOS DE GOBIERNO	EFFECTUAR CONTROL DE LEGALIDAD	PUBLICACIÓN OPORTUNA DE INFORMES EFFECTUAR CONTROLES DE LEGALIDAD
3	3	3	3	3	4	4	3
3	3	3	3	3	4	4	3
3	3	3	3	3	4	4	3
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO
3	3	3	3	3	3	3	3
SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, OFICINA DE CONTRATACIÓN Y ASESOR JURÍDICO.	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, OFICINA DE CONTRATACIÓN Y ASESOR JURÍDICO.	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, OFICINA DE CONTRATACIÓN Y ASESOR JURÍDICO.	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, OFICINA DE CONTRATACIÓN.	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, OFICINA DE CONTRATACIÓN.	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, OFICINA DE CONTRATACIÓN.	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, OFICINA DE CONTRATACIÓN.	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, OFICINA DE CONTRATACIÓN.
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	REVISANDO LOS SOPORTES ESTUDIO PREVIO	REVISANDO EL ESTUDIO PREVIO	REVISANDO LOS DOCUMENTOS PREVIOS	REVISANDO LOS DOCUMENTOS PREVIOS	EFFECTUANDO REVISIÓN DIARIA A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	REVISANDO INFORMES RESPONDIENDO OBSERVACIONES
VERIFICANDO EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PUBLICADO EN EL SECOF	VERIFICANDO LOS SOPORTES ESTUDIO PREVIO	REVISANDO EL ESTUDIO PREVIO	REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS	REVISANDO LOS DOCUMENTOS PREVIOS	AL REDACTAR EL ESTUDIO PREVIO	CONSTANTE	CONSTANTE

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: R-GJ-008
			Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 2
			Página 23 de 26

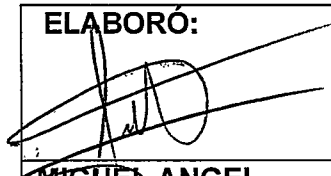
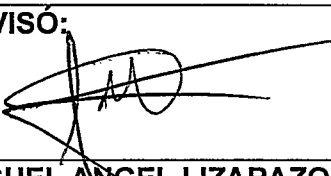
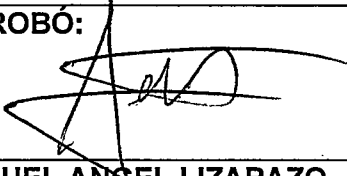
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	FALTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	OBSTACULIZA EL OBJETIVO DEL PROCESO	2	2	2	BAJO	OFERENTE	EXIGIR LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	3	3	3	BAJO	NO	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPLI SORA, OFICINA DE CONTRATACIÓN	EVIDENCIANDO PRESENTACIÓN ACTA DE CIERRE OFERTAS E INFORME DE EVALUACIÓN	1
RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN																				
10	ESPECÍFICO	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	OBSTACULIZA LA OPORTUNA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR	3	3	3	BAJO	OFERENTE	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	3	3	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO	DESARROLLANDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY (ART. 86 L 1474/2011	1
11	ESPECÍFICO	EXTERNA	CONTRATACIÓN	ECONÓMICO	NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE	SE IMPIDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	3	3	BAJO	CONTRATISTA	SOLICITAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA OBLIGACIÓN Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD	3	3	2	BAJO	SI	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO	OFICIANDO AL CONTRATISTA Y/O ADELANTANDO EL PROCEDIMIENTO L 1474	1
12	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	FALTA MODIFICACIÓN ESTADO DEL PROCESO EN EL SECO P O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA.	VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA	1	1	3	BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO EN EL SECO P	3	3	1	BAJO	NO	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	CONSTANTE
RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN																				
13	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	FALTA DE SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD	3	3	3	BAJO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO CONSTANTE POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	3	3	3	BAJO	SI	ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EFFECTUANDO OPORTUNO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONSTANTE
14	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TÉCNICO	INCAPACIDAD PARA EJECUTAR DE MANERA CORRECTA EL OBJETO DEL CONTRATO. ESTA SEA	SE OBSTACULIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	3	3	BAJO	CONTRATISTA	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	3	3	1	BAJO	SI	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EMITIENDO OPORTUNAMENTE LAS ACTUACIONES	CONSTANTE
15	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	FALTA DE CALIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS	SE OBSTACULIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ENTIDAD	2	2	2	BAJO	CONTRATISTA	EXIGIENDO Y VERIFICANDO OPORTUNAMENTE LA CALIDAD	3	3	3	BAJO	SI	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ABSTENIENDO SE RE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIO DEFICIENTES	CONSTANTE
16	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	RIESGO POR VARIACIÓN DE PRECIOS. DADO POR EL TRANSURSO DEL TIEMPO, PUEDE SER AFECTADO POR LA INFLACIÓN, DEFLACIÓN, REVALUACIÓN	SE DISMINUYE LA GARANTÍA DEL CONTRATISTA	2	2	3	BAJO	CONTRATISTA	SOLICITAR LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO	2	2	3	BAJO	NO	EL CONTRATISTA	PETICIÓN ESCRITA SUSTENTADA	CONSTANTE

23	ESPECÍFICO EXTERNO EJECUCIÓN	N	GENERAL EXTERNO EJECUCIÓN	20	GENERAL EXTERNO EJECUCIÓN	19	GENERAL EXTERNO EJECUCIÓN	18	GENERAL EXTERNO EJECUCIÓN	17
24	SOCIAL O POLÍTICO	RISGOS LABORALES. RIESGOS LABORALES.	REGULATORIO	DE LA NATURALEZA	DE LA NATURALEZA	DE LA NATURALEZA	ECONÓMICO	FINANCIERO	FALTA DE RECURSOS EN CAJA POR PARTE DE LA ENTIDAD PARA SUFRAGAR OPORTUNAMENTE LOS COSTOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	IMPOSIBILIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS
25	AL CONTRATISTA	VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	SOLICITAR MODIFICACIÓN SITUACIONES CONTRACTUALES	ALEGAR Y SUSTENTAR LAS CONDICIONES	ALEGAR Y SUSTENTAR LAS CONDICIONES	ALEGAR Y SUSTENTAR LAS CONDICIONES	SOLICITAR RECONOCIMIENTO EQUILIBRIO ECONÓMICO	INFORMAR OPORTUNAMENTE LA SITUACIÓN AL CONTRATISTA EFECTUAR LAS PROVISIONES NECESARIAS	BAJO	CONTRATISTA
26	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EXIGIENDO OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN ESCRITA	SOLICITUD ESCRITA	SOLICITUD ESCRITA	SOLICITUD ESCRITA	SOLICITUD ESCRITA SUSTENTADA	VERIFICANDO LOS RECURSOS EN LA CAJA ANTES DE AUTORIZAR UN PAGO	CONSTANTE	CONSTANTE

 Duitama <i>Capital Cívica de Boyacá</i> NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 2
		Página 26 de 26

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
		
MIGUEL ANGEL LIZARAZO PUERTO	MIGUEL ANGEL LIZARAZO PUERTO	MIGUEL ANGEL LIZARAZO PUERTO
Jefe Oficina Asesora de Control Interno de Gestión	Jefe Oficina Asesora de Control Interno de Gestión	Jefe Oficina Asesora de Control Interno de Gestión